

RIO GALLEGOS, 27 FEB 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.471/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 056/97 del Consejo Superior, se convocó a Sesión Extraordinaria de este Consejo de Unidad, para el día 3 de Octubre de 1997, a efectos de dar tratamiento a la Elección de Directores de Departamento de Ciencias Sociales y de Ciencias Exactas y Naturales;

Que dicha reunión paso a cuarto intermedio;

Que en virtud de lo expuesto en el Artículo 66° del Estatuto de la UNPA, "En caso de producirse la vacancia del cargo de Director de Departamento, el Decano deberá proponer al Consejo de Unidad, el docente o investigador del Cuerpo Académico que ha de cubrirlo";

Que el Sr. Decano propone designar como Directora del Departamento Ciencias Sociales a la Dra. Patricia SERVATO, a partir del 2 de Marzo de 1998;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

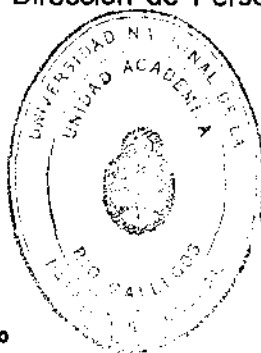
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Patricia SERVATO (CUIL N° 27-13422755-4) como Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 2 de Marzo de 1998 y hasta tanto finalice el mandato del Decano que la propuso o hasta tanto se produzca la vacancia del cargo de Decano.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria a la Dra. Patricia SERVATO (CUIL N° 27-13422755-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/57) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 2 de Marzo de 1998 y hasta tanto se desempeñe como Directora del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado al PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 01. Conducción - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-




HECTOR ANIBAL BELLOW
DECANO
UNPA UARG

ACUERDO

N°

020